

26693 - Prácticas escolares en educación musical

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 26693 - Prácticas escolares en educación musical

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 107 - Movilidad para 1º y 2º ciclo y grado
298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

Créditos: 11.0

Curso:

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

1. Observar, describir y analizar los elementos organizativos de un aula de música de Educación Primaria,
2. Adquirir competencia para diseñar, poner en práctica y evaluar intervenciones educativas fundamentadas en conocimientos teóricos, que se adecuen a los planteamientos educativos curriculares de la música.
3. Adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las características específicas de los alumnos/as y del contexto escolar, teniendo en cuenta el fenómeno de la interculturalidad y el tratamiento a la diversidad.
4. Generar dinámicas y espacios de reflexión didáctica y pedagógica que favorezcan la innovación y la transferencia del conocimiento y la socialización de futuros profesionales de la enseñanza musical.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta asignatura pertenece a la Mención en Educación Musical para los/las estudiantes del Grado de Magisterio en Educación Primaria.

El/la estudiante, con esta asignatura adquirirá un recurso formativo para el aprendizaje de la práctica profesional, cuya importancia está reforzada por la complejidad del contexto socio-educativo actual. Las exigencias de trabajo colaborativo, el aprendizaje a lo largo de la vida, la innovación educativa, etc., originados por el fenómeno de la globalización, hacen que esta materia cobre un especial interés para conocer las necesidades de cambio que exige la escuela.

El contacto con la realidad escolar constituye una oportunidad para constatar, contrastar y poner en práctica las competencias que los/las estudiantes adquieren en sus estudios universitarios.

Se trata de unas prácticas en las que los/las estudiantes realizarán intervenciones directas en el aula de música con el apoyo y la supervisión del tutor del centro escolar y el seguimiento reflexivo del tutor/a de la facultad.

La Mención en Educación Musical tiene una orientación especializada y el plan de estudios, en su conjunto, marca como principal objetivo, intentar dar respuesta a las necesidades formativas concretas que el futuro profesor/a de música de Primaria necesita en su trabajo.

Esta asignatura, junto con el resto que conforman la Mención, pretende estructurar los conocimientos básicos necesarios para la formación de un futuro maestro/a de música en Primaria.

Recomendaciones para cursar la asignatura

Esta asignatura se puede impartir gracias a la generosidad de los maestros y maestras y los equipos directivos de los colegios de educación Infantil y Primaria que colaboran como centros de prácticas. En justa correspondencia, los estudiantes deben respetar las normas de los centros, colaborar e implicarse en todas aquellas tareas que su maestro/a tutor o el equipo directivo les proponga y contribuir a la buena convivencia en el centro.

La asistencia al centro de prácticas es imprescindible para poder ser evaluado en la asignatura.

Para poder matricularse en esta asignatura se deberá haber superado, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores.

Además, para poder matricularse en la asignatura el/la estudiante deberá matricularse en todas las demás asignaturas necesarias para obtener la mención, o haber estado matriculado en años anteriores, o tenerlas reconocidas.

2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Utiliza en la práctica los contenidos que se imparten en las asignaturas de la mención
2. Conoce el campo de actuación y las funciones del maestro especialista y se familiariza con los informes, los recursos, el material, actividades y estrategias metodológicas que este profesional emplea.
3. Observa, analiza, interpreta y evalúa diferentes aspectos relativos a la práctica docente e identifica los diferentes trastornos, alteraciones y dificultades de aprendizaje del alumnado, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
4. Diseña, implementa y evalúa actividades de aprendizaje apropiadas al contexto escolar y a las características individuales del alumnado de educación primaria.
5. Conoce experiencias innovadoras y es capaz de elaborar propuestas de mejora en el ámbito de actuación del maestro especialista.
6. Identifica y utiliza técnicas y estrategias de actuación en el aula y de colaboración con las familias, los tutores y, en general, con toda la comunidad educativa, que fomenten un clima comunicativo que ayude al desarrollo y aprendizaje del alumnado.

De forma específica:

- Describe las características de los alumnos/as y de la clase, entendida como grupo instructivo y social, las estrategias didácticas utilizadas por el profesor y los principales problemas de enseñanza-aprendizaje que éste encuentra en su clase.
- Identifica las dificultades de los alumnos/as en el aprendizaje de la música, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
- Diseña secuencias de actividades puntuales sobre contenidos o saberes básicos de la Educación Musical en Primaria, fundamentadas en los principios explícitos de enseñanza y aprendizaje, las implementa y evalúa su desarrollo.
- Participa en la vida del colegio de prácticas, incluyendo las reuniones y actividades complementarias, extraescolares, de conciertos didácticos, etc.

3. Programa de la asignatura

En esta materia no se definen contenidos

4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Actividad A. Trabajo autónomo del estudiante que completa las 275 horas de dedicación a la asignatura; dedicadas a la realización del informe de prácticas donde presentará los resultados de su aprendizaje durante las Prácticas Escolares de Mención, atendiendo a los criterios especificados.

Actividad B. Seminarios (uno inicial y otro intermedio) en los que el profesor de la asignatura convoca a sus alumnos/as de prácticas para puesta en común, debate y guía de las distintas actividades en las reuniones periódicas con el tutor de la facultad; y sesión de trabajo individual en la que el profesorado recibe a cada uno de sus estudiantes para una presentación oral y debate con el objetivo de valorar el informe de prácticas.

Actividad C. Presencia del estudiante en un centro escolar durante 168 horas, lo que a equivale a 28 días lectivos, a razón de 6 horas diarias de presencialidad en el centro.

5. Sistema de evaluación

Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Actividad A. Elaboración de un informe que incluya los siguientes apartados:

- . Aula de música.
- . Diseño de actividades realizadas en el aula de música por el estudiante.
- . Desarrollo y evaluación de las actividades.
- . Análisis y reflexión sobre los aprendizajes realizados en las prácticas.

FORMATO. El informe atenderá a las siguientes normas: fuente Times de 12 puntos, interlineado de 1,5 puntos y márgenes de 3 centímetros. Debe contener un índice. En la portada deben especificarse los datos de identificación pertinentes: título (Informe de Prácticas Escolares de Educación Musical); titulación; Facultad y Universidad; año académico; nombre y apellidos del estudiante; NIA del estudiante; colegio y grupo de docencia donde realiza las prácticas; nombre y apellidos del tutor/a de prácticas; nombre y apellidos del profesor/a de la Facultad .

La extensión del informe estará comprendida entre 30 y 40 páginas, sin considerar los anexos.

La valoración de esta actividad supone el 50% de la calificación final

Actividad B. Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe.

La participación del estudiante en las tutorías y seminarios convocados por el profesor supone el 5% de la calificación final. La discusión del informe supone el 5% de la calificación final.

Actividad C. Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar.

Para evaluar esta actividad el profesor de la asignatura tendrá en cuenta la información que le proporcionará el maestro tutor del centro escolar. La valoración de esta actividad supone el 40% de la calificación.

Requisitos para superar la asignatura

Para superar la asignatura se requiere obtener, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las actividades de evaluación. Si en cualquiera de las actividades de evaluación no se cumple el requisito mínimo, la calificación final en acta será igual a 4,0 o la que corresponda a la suma de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C, si ésta es menor a 4,0.

Si se cumple el requisito anterior, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C.

Aquellos estudiantes que, no habiendo superado la asignatura, han cumplido el requisito previo de asistencia al centro de prácticas y tienen una calificación igual o mayor de 5 sobre 10 en la actividad de evaluación C, no tendrán que repetir la asistencia al centro de prácticas.

Requisito previo

La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período oficial y cursando la totalidad de horas de presencialidad es condición necesaria para que el estudiantado pueda ser evaluado en la asignatura. Se aceptará un máximo de 15% de faltas sobrevenidas debidamente justificadas sobre las horas de presencialidad. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor de la Universidad y al tutor del centro de prácticas. Todas las faltas deberán ser recuperadas dentro del periodo oficial de prácticas, en la medida de lo posible, no siendo posible alargar el periodo de prácticas, salvo excepciones sobrevenidas en las que la Facultad revise y apruebe modificar la fecha de finalización de las prácticas. No obstante, las faltas no justificadas, al margen de tener que ser recuperada, restan 0,25 puntos de la calificación final por cada tres horas o fracción de ausencia.

Excepcionalidad en la evaluación de la asignatura

Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban de mostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura".

Segunda Convocatoria

El alumnado no podrá optar a segunda convocatoria, cuando concurra alguno de los siguientes motivos:

- No incorporarse al centro de prácticas en la fecha establecida a tal efecto, sin causa justificada y suponiendo el abandono de las prácticas.
- Abandono de las prácticas una vez iniciadas.
- No obtener al menos la calificación mínima requerida en la Actividad C (Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar)

La segunda convocatoria se contempla, por tanto, únicamente cuando:

- No se hayan alcanzado los criterios de calificación establecidos para las actividades A y/o B, pero el estudiante tenga al menos la calificación mínima requerida en la actividad C

En ese caso, el estudiante deberá volver a entregar el informe de prácticas (Actividad A) y/o participar en los seminarios y discusión del informe (Actividad B) en las fechas que para ello acuerde con su profesor/a responsable, debiendo ser mínimo 7 días antes de la fecha oficial de cierre de actas de la segunda convocatoria.

Quinta y sexta convocatorias

Los y las estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos, pero su evaluación será realizada por un tribunal.

Criterios de evaluación

ACTIVIDAD A.

Elaboración del informe La Memoria de Prácticas y el Proyecto diseñado y aplicado durante el periodo de prácticas deberán recoger las pautas señaladas al describir el documento y cumplir los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los documentos solicitados a las orientaciones especificadas en la Memoria y el Proyecto, así como al plazo de entrega establecido
- b) Descripción y valoración del diseño e implementación de actividades de aprendizaje fundamentado en los conocimientos teóricos impartidos en las asignaturas de la mención.
- c) Exposición y desarrollo de los contenidos diferenciando: los datos, las aportaciones teóricas y las aportaciones personales de forma ordenada y argumentando las diferentes propuestas.
- d) Corrección conceptual ortográfica y sintáctica.
- e) Calidad de la presentación escrita.

ACTIVIDAD B.

Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe. Se valorará:

- a) Interés, participación, implicación y análisis crítico de las realidades expuestas por los distintos participantes en los seminarios.
- b) Consistencia argumental y expresión apropiada en la presentación de su proyecto.

ACTIVIDAD C.

Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Valoración del cumplimiento profesional básico: Regularidad en la asistencia, puntualidad y cumplimiento de los horarios, conocimiento de normas y usos del centro, respeto a la confidencialidad.
- b) Valoración de las aptitudes y capacidades profesionales: capacidad de empatía, corrección en el trato, capacidad de analizar y resolver problemas, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, capacidad de aplicación de conocimientos, sentido crítico.
- c) Valoración de las actitudes y disposiciones: interés, motivación, participación, actividades voluntarias, autonomía e iniciativa.
- d) Valoración de los conocimientos adquiridos: desempeño en la práctica docente durante el periodo de prácticas.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4 - Educación de Calidad